



Mar del Plata, 28 de agosto de 2025

## Proceso Electoral 2025

### Junta Electoral Central

#### Nota N°1

Por la presente y considerando:

Que, nuestra universidad se encamina a un nuevo proceso electoral cuyos comicios, está previsto, se desarrollen durante el período comprendido entre los días **lunes 15 de septiembre al viernes 19 de septiembre del corriente** en concordancia con lo dispuesto en la OCS 2400-17 y modificatorias.

Que, dicho proceso dará como resultado las **representaciones a cuerpos colegiados de todas las Facultades, colegio y cuerpo no docente.**

Que, por ello, todas las agrupaciones de todos los cuerpos deberán presentar listas de candidatas y candidatos para la cobertura de dichos cargos según le corresponda.

Que, por lo anterior, las **Juntas Electorales deberán prever que las listas de candidatos y candidatas a la Asamblea Universitaria expliciten el acompañamiento o voluntad de abstención ante las fórmulas presentadas para las categorías Rector y Vicerrector.**

Que el plazo para la presentación de fórmulas para esta última vence el **lunes 2 de septiembre a las 19.00 horas** en concordancia con la OCS 2400-17 y modificatoria.

Por ello

Esta Junta Central resuelve:

Inciso 1) **Solicitar a todas las Juntas Electorales de todas las Facultades, colegios y cuerpos fijen, como plazo de presentación de listas, uno posterior a la confirmación de fórmulas para Rector y Vicerrector** posibilitando el acompañamiento o abstención de las y los potenciales asambleístas.

Inciso 2) **Sugerir presentaciones desde el día viernes 5 de septiembre** facilitando el control de avales y situaciones de revista a realizar por esta Junta para las categorías Rector y Vicerrector.

Inciso 3) Recordar que según OCS 2400-17 y modificatorias, se consideran hábiles los días sábado.

Inciso 4) Publicar en medios oficiales de la UNMDP.